

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 25 DE MARZO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO <i>Al contado.</i> 4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Desemb. o/o	CAMBIOS DE HOY		
FECHAS	O/O		O/O		FECHA	O/O				O/O	O/O	
	72,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			24-3-915	446,00	Banco de España.....	500	45	11,00	446,00 y 446,50 263,00	
24-3-915	72,60	" E, de 25.000 " " "	72,40 y 20		24-3-915	263,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500				
24-3-915	73,15	" D, de 12.500 " " "	72,50 y 40		18-3-915	190,00	Banco Hipotecario de España...	500				
24-3-915	76,65	" C, de 5.000 " " "	73,00, 72,90 y 95		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250				
24-3-915	78,00	" B, de 2.500 " " "	76,50		24-3-915	78,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
24-3-915	78,25	" A, de 500 " " "	77,90		2-12-914	100,00	Banco Español de Crédito.....	250				
24-3-915	78,25	" H, de 200 " " "	78,25		12-3-915	235,00	Unión Española de Explosivos..	100				
24-3-915	78,25	" G, de 100 " " "	78,25			93,50	Sociedad. Gral. Azuc. España. Preferentes.	500				
23-3-915	78,25	En diferentes series.....	78,25		3-3-915	12,00	" " " Ordinarias.	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado).</i>			23-3-915	296,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
	83,55	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...			7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500				
24-3-915	83,60	" E, de 12.000 " " "			24-3-915	75,00	Unión Alcoholaria Española....	500				
24-3-915	84,00	" D, de 6.000 " " "			30-12-914	60,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	100				
24-3-915	85,00	" C, de 4.000 " " "	85,25		16-11-914	20,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
22-3-915	86,25	" B, de 2.000 " " "			16-3-915	335,00	Mediodía de Madrid.....	500				
	87,00	" A, de 1.000 " " "			23-3-915	326,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
17-3-915	88,90	" H, de 200 " " "			24-3-915	261,50	Idem Norte de España.....	475				
		" G, de 100 " " "					B.º Español del Río de la Plata.					
		En diferentes series.....										
		<i>A plazo.</i>										
24-3-915	72,60	Fin corriente.....	72,60		24-3-915	92,85	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	92,85		
		<i>Al contado.</i>			22-3-915	70,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	5	100,25		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			12-2-915	25,00	Sociedad Gral. Azuc. Española.	500	4			
22-3-915	86,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			19-9-914	70,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500	5			
22-3-915	86,50	" D, de 12.500 " " "			4-7-914	78,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5			
23-3-915	86,50	" C, de 5.000 " " "			22-3-915	100,50	Mediodía de Madrid.....	500	5			
23-3-915	86,50	" B, de 2.500 " " "			12-11-914	86,00	F. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5			
23-3-915	87,00	" A, de 500 " " "	86,90		11-3-915	79,50	Idem íd., íd., íd. .... " B.	500	4 1/2			
22-3-915	86,75	En diferentes series.....	87,00				Idem íd., íd., íd. .... " C.	500	4			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			30-6-914	78,75	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
24-3-915	92,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			30-6-914	76,75	" " " 1.ª serie.	475				
24-3-915	92,80	" E, de 25.000 " " "	92,00		30-6-914	76,50	" " " 2.ª serie.	475				
24-3-915	94,00	" D, de 12.500 " " "	92,50		30-6-914	76,50	" " " 3.ª serie.	475				
24-3-915	93,95	" C, de 5.000 " " "	93,80		4-2-915	68,00	" " " 4.ª serie.	475				
24-3-915	93,95	" B, de 2.500 " " "	93,90, 85 y 80				" " " 5.ª serie.	500				
24-3-915	95,90	" A, de 500 " " "					Ayuntamiento de Madrid.					
12-3-915	94,00	En diferentes series.....	95,75		18-3-915	75,00	Obligaciones.....					
					23-3-915	85,00	Idem por resultados.....				75,00	
					24-3-915	89,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.					
					18-3-915	92,00	Cédulas para íd. de íd. en el ensanche.....				89,50	
							Diputación provincial de Madrid.					
							Obligaciones.....					
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO								
4 por 100 perpetuo al contado.....			379.400	FRANCOS NEGOCIADOS								
Idem fin corriente.....			300.000	Paris, á la vista, cheque.....								
Idem fin próximo.....			400.000	Cambio medio.....								50.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....			3.500	Orden de entrega.....								95
5 por 100 amortizable.....			89.000	LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS								
Acciones del Banco de España.....			9.500	Londres, á la vista, cheque.....								
Idem del Banco Hipotecario.....				Cambio medio.....								11.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....			11.000	Oro.....								24.217
Azucareras.—Preferentes.....				Londres, á la vista, orden de entrega.....								
Idem ordinarias.....			8.000	Cambio medio.....								
Cédulas del Banco Hipotecario.....			16.000									

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 25 de Marzo de 1915.

Continúan las presiones débiles situadas al Occidente de la Península ibérica, y las más altas hacia Europa Oriental. El tiempo es bueno para toda España, de cielo algo nuboso, vientos flojos de dirección variable y temperatura suave. La máxima de ayer fué de 23 grados

en Pontevedra y Almería, y la mínima de hoy ha sido de tres grados en Avila. El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que empeore el tiempo en las costas gallegas y en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 25 de Marzo de 1915.

### Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/0.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	706.40	11.5	72	NE.....	2= Muy flojo...	»	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 17,9
4	705.50	10.1	81	ENE.....	1= Ventolina.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 8,6
8	706.13	10.3	82	NE.....	0= Calma.....	»	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 48,1
12	705.16	16.2	58	E.....	0= Idem.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 6,2
16	703.58	17.2	52	W.....	1= Ventolina.....	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	702.83	12.8	78	Calma...	0= Calma.....	»	Cubierto.	en las últimas veinticuatro horas..... 190

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Obras Públicas.

##### CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 20 de la carretera de Jerez á Ronda, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 233.041,64 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación; para que la confronte el receptor del pliego; y, además, se escribirá: «Proposición

para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.330 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda pro-

posición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Jerez á Ronda, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 120.214,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito; debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego; y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de repa-

ción de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.210 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 26 de la carretera de Ciudad Real á Navalpino, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 233.834,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del

pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.340 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 al 25 de la carretera de Puerto-Lapiche á Alcázar, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 131.136 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Go-

biernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.320 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 54 al 65 de la carretera de Madrid á Portugal, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 247.224,70.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose el adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia; por la cantidad mínima de 2.480 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 382 al 395 de la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona (trozo 5.º), provincia de Tarragona cuyo presupuesto de contrata es de 220.124,08 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos

prevénidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.210 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación

y firme de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de Rioseco á Villasarra-cino, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 149.403,93 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 y 6 al 12 de la carretera de Tordehumos á Villafrechos, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 108.035,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.080 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y cénti-

mos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 19 al 27 de la carretera de Rioseco á Villarracinos, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 114.862,87 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los

expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Nogueira á Villagarcía y kilómetros 16 al 22 de la de Gondar á Villagarcía, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 161.629,66 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.650 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula

personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 567 al 577 de la carretera de Orense á Santiago, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 157.903,28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 33 de la carretera de Coruña á Finisterre, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 194.168,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 6 de la carretera de Granada á Motril y kilómetros 31 al 40 de Tablate á Albuñol, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 181.772,41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.820 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

#### Junta de gobierno del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta, y en cumplimiento á lo dispuesto en Real orden de 29 de Diciembre de 1914, se saca á la venta el torpedero número 43, construido de acero, Siemens Martín, en sistema ordinario, de 36 metros de eslora, 3,81 de manga y 1,79 de puntal, con sus máquinas principales y auxiliares y calderas con todos sus accesorios, en las condiciones que se expresan en el pliego marcado con el número 3, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, cuyo acto de concurso tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, á las diez de la mañana, en la Biblioteca de este Arsenal.

El precio que ha de servir de base para el concurso es el de 9.375 pesetas.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona.

También lo anunciarán en sitio visible las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona por el conocimiento que tengan, de la inserción de este anuncio en el *Diario Oficial del Ramo*.

Las proposiciones se harán sin sujeción á modelo, debiendo cubrir el tipo, y deberán extenderse en papel timbrado de una poseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten extendidas en papel común con el sello adherido á él, reservándose la Administración el derecho de aceptar libremente la proposición que considere más beneficiosa, ó rechazarlas todas, como tampoco se admitirán las proposiciones que alteren ó modifiquen el pliego de condiciones.

Desde el día que se publiquen los anun-

cios del concurso, conforme dispone la condición 3.<sup>a</sup> del pliego, hasta cinco días antes del en que deba tener lugar, se admitirán en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefaturas de Estados Mayores de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias de Valencia y Barcelona, pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los que quieran interesarse en el servicio, entregando al propio tiempo, y por separado, la carta de pago del depósito impuesto para licitar y la cédula personal de los interesados, la cual se les devolverá después de tomar razón de ella en el sobre que contenga el pliego de proposición.

Los pliegos deberán también estar firmados por el licitador en el sobre, haciendo constar en él que se entregan intactos, ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado.

También podrán los licitadores presentar sus proposiciones ante la misma Junta de subastas, durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquella.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones hasta las dos de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse el concurso, cuando la entrega se verifique en esta localidad.

Para poder tomar parte en el concurso deberá imponer cada licitador en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales de provincias, y á disposición del señor Ordenador de este Apostadero, como representante de la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidos por la Junta, la cantidad de 938 pesetas en metálico, ó en valores públicos admisibles por la Ley.

Los postores que deseen examinar el buque que se enajena y sus máquinas y accesorios, podrán efectuarlo previo el oportuno permiso del Excmo. señor General Jefe de este Establecimiento.

Arsenal de Cartagena, 23 de Marzo de 1915.—El Secretario, José Núñez.

S—275

#### Comandancia de Artillería de Ferrol.

El Coronel Director del Parque de la Comandancia de Artillería del Ferrol.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular de 14 de Noviembre de 1914 (D. O. núm. 258), se convoca por el presente á una subasta pública que tendrá lugar en el citado Parque, sito en la calle del Castañar, número 65, el día 30 de Abril próximo venidero, á las once de la mañana, con objeto de enajenar varios materiales inútiles, existentes en los almacenes de esta Dependencia y fuertes exteriores de la Plaza, según se detallan en el pliego de condiciones y de precios límites que han de regir en la subasta y que se hallan de manifiesto en las oficinas del referido Parque desde la publicación de este anuncio, todos los días laborables, de nueve á trece, para que puedan enterarse de ellos las personas que deseen tomar parte en la licitación, las que deberán presentar sus proposiciones en pliego cerrado, extendidas en pliego entero de papel sellado de la clase undécima y con estricta sujeción al modelo que se inserta á continuación, desde media hora antes de la señalada para el acto del remate.

Ferrol, 23 de Marzo de 1915.—Rafael de la Rasilla,

#### Modelo de proposición.

D. N. N. y N., vecino de ..., con cédula personal de tal clase (en letra), número (en letra), que acompaña, así como el recibo de la Contribución industrial ó el poder en caso de ser representante, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* ó GACETA DE MADRID, pliego de condiciones y de precios límites para la subasta que debe tener lugar en este día con objeto de enajenar varios materiales inútiles que existen en el Parque de la Comandancia de Artillería de esta Plaza, se comprometo á adquirir (cantidad en letra de los materiales) al respecto de ... (las cantidades en letra), en los términos y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

(Fecha en letra y firma del licitador ó persona que legalmente lo represente.)

S—275

#### Junta diocesana de reparación de templos del Obispado de León.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de los corrientes, se ha señalado el día 19 de Abril próximo, á la hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Villamañán, en esta Diócesis, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 4.716 pesetas y 98 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio Episcopal ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para poder tomar parte en esta subasta, la cantidad de 235 pesetas y 85 céntimos, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León, 23 de Marzo de 1915.—El Presidente, y El Obispo de León.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.

S—91

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de los corrientes, se ha señalado el día 24 de Abril próximo, á la hora de las doce de su mañana, para la adjudicación

cación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Escaro, en esta Diócesis, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 4.716 pesetas y 98 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio Episcopal ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para poder tomar parte en esta subasta, la cantidad de 235 pesetas y 85 céntimos, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León, 23 de Marzo de 1915.—El Presidente, † El Obispo de León.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

S - 92

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Universidad Central.

#### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Se convoca por el presente á los alumnos que en el mes de Abril próximo aspiren á dar validez académica en esta Universidad y Facultad de Filosofía y Letras, por medio de examen, á las asignaturas que cursan en la misma y á los estudios que en ella puedan aprobarse, hechos por los interesados fuera de las Universidades oficiales, bajo las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al Ilmo. señor Decano de esta Facultad, en la Secretaría de la misma, durante los días lectivos del 5 al 27, inclusive, del mes de Abril próximo, de once á trece y durante los días 28, 29 y 30, de diez á trece.

2.<sup>a</sup> No se admitirán instancias sin la exhibición de la cédula personal corriente del interesado y de certificación que acredite estar vacunado ó revacunado dentro de los últimos seis años, exceptuándose de este requisito á los que justifiquen en dicha forma haber padecido viruela.

3.<sup>a</sup> Para la admisión de dichas instancias se abonarán previamente en la Secretaría de esta Facultad, por los alumnos de la misma 2,50 pesetas por asigna-

tura en metálico, por formación de expediente.

4.<sup>a</sup> No se considerarán solicitadas las matrículas, aunque se hayan abonado los derechos que se citan, si dentro del plazo fijado no están registradas las instancias y pagados los derechos de matrícula y de inscripción á examen correspondiente en la Secretaría de esta Facultad.

5.<sup>a</sup> En la portería de esta Secretaría, se facilitarán gratuitamente instancias impresas en la forma con que los interesados deben presentarlas.

6.<sup>a</sup> Para formalizar las inscripciones de matrícula que autoricen el examen de estudios que requieren la aprobación de otros hechos en distintos establecimientos, se exigirá que obre en esta Facultad la necesaria certificación académica oficial que justifique aquéllos, á cuyo efecto los interesados deberán solicitar dicha certificación con la antelación debida.

7.<sup>a</sup> Al entregar las instancias presentarán los aspirantes dos testigos de conocimiento, vecinos de esta Corte, provistos de la cédula personal corriente que identifiquen su persona y firma á satisfacción del oficial de la Secretaría.

El aspirante que haya sido ya identificado en convocatoria anterior, podrá ser dispensado de hacerlo en ésta á condición de que exprese en el texto de su instancia el curso académico y el mes en que lo efectuó.

8.<sup>a</sup> Las inscripciones de matrícula que formalicen en virtud de las instancias y de los antecedentes de los aspirantes, los serán entregadas en la Secretaría de esta Facultad, cuando se cite por medio de anuncio en el tablón de la misma. De igual manera se les entregarán las papeletas autorizando los exámenes que correspondan, mediante la entrega de un sello móvil de 0,10 pesetas por cada asignatura, y otro más para cada hoja de inscripción.

9.<sup>a</sup> Los alumnos matriculados en la enseñanza oficial que aspiren á dar validez á sus estudios como no oficiales, necesitan haber obtenido previamente del Ilmo. señor Decano, la admisión de sus renuncias de aquellas matrículas, que deberán solicitar hasta el 15 de Abril próximo, y les será concedida con pérdida de todos los derechos que por aquéllas adquirieron, si no están designados para los exámenes extraordinarios ni sujetos á corrección académica.

10. Los que aspiren á cualquier clase de examen en esta Facultad, se someterán á la Autoridad y disciplina académica, igualmente que los alumnos de la enseñanza oficial, en todos los actos que verifiquen con ocasión de los mismos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 20 de Marzo de 1915.—El Secretario de la Facultad, Dr. Juan G. Garijo. P—

#### FACULTAD DE CIENCIAS

Se convoca por el presente á los alumnos que en el mes de Abril próximo aspiren á dar validez académica en esta Universidad y Facultad de Ciencias, por medio de examen, á las asignaturas que cursan en la misma y á los estudios que en ella puedan aprobarse, hechos por los interesados fuera de las Universidades oficiales, bajo las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al Ilmo. señor Decano de esta Facultad, en la Secretaría de la misma, durante los días lectivos del 5 al 27, inclusive, del mes de Abril próximo,

de once á doce, y durante los días 28, 29 y 30 de once á trece.

2.<sup>a</sup> No se admitirán instancias sin la exhibición de la cédula personal corriente del interesado, y de certificación que acredite estar vacunado ó revacunado dentro de los últimos seis años, exceptuándose de este requisito á los que justifiquen en dicha forma haber padecido viruela.

3.<sup>a</sup> Para la admisión de dichas instancias se abonarán previamente en la Secretaría de esta Facultad por los alumnos de la misma, 2,50 pesetas por asignatura, en metálico, por formación de expediente.

4.<sup>a</sup> No se considerarán solicitadas las matrículas, aunque se hayan abonado los derechos que se citan, si dentro del plazo fijado no están registradas las instancias y pagados los derechos de matrícula y de inscripción ó examen correspondiente, en la Secretaría de esta Facultad.

5.<sup>a</sup> En la portería de esta Secretaría se facilitarán gratuitamente instancias impresas en la forma con que los interesados deben presentarlas.

6.<sup>a</sup> Para formalizar las inscripciones de matrícula que autorice el examen de estudios que requieren la aprobación de otros hechos en distintos Establecimientos, se exigirá que obre en esta Facultad la necesaria certificación académica oficial que justifique aquéllos, á cuyo efecto los interesados deberán solicitar dicha certificación con la antelación debida.

7.<sup>a</sup> Al entregar las instancias presentarán los aspirantes dos testigos de conocimiento, vecinos de esta Corte, provistos de la cédula personal corriente, que identifiquen su persona y firma, á satisfacción del Oficial de la Secretaría, ó por medio de la tarjeta de identidad escolar si ésta estuviere establecida.

El aspirante que haya sido ya identificado en convocatoria anterior podrá ser dispensado de hacerlo en ésta, á condición de que exprese en el texto de su instancia el curso académico y el mes en que lo efectuó.

8.<sup>a</sup> Las inscripciones de matrícula que formalicen en virtud de las instancias y de los antecedentes de los aspirantes, los serán entregadas en la Secretaría de esta Facultad cuando se fije por medio de anuncio en el tablón de la misma.

De igual manera se les entregarán las papeletas autorizando los exámenes que correspondan, mediante la entrega de un sello móvil de 0,10 pesetas por cada asignatura y otro más para cada hoja de inscripción.

9.<sup>a</sup> Los alumnos matriculados en la enseñanza oficial que aspiren á dar validez á sus estudios como no oficiales, necesitan haber obtenido previamente del Ilmo. señor Decano la admisión de sus renuncias de aquellas matrículas, que deberán solicitar hasta el 15 de Abril próximo, y les será concedida con pérdida de todos los derechos que por aquéllas adquirieron, si no están designados para los exámenes extraordinarios ni sujetos á corrección académica.

10. Los que aspiren á cualquier clase de examen en esta Facultad, se someterán á la Autoridad y disciplina académica, igualmente que los alumnos de la enseñanza oficial en todos los actos que verifiquen con ocasión de las mismas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 22 de Marzo de 1915.—El Secretario de la Facultad, Cecilio Jiménez Rueda. P—













**Providencia.**—Residiendo en ignorado paradero los contribuyentes comprendidos en la relación que por triplicado presenta esta Agencia, se entrega al señor Arrendatario de Contribuciones de esta provincia para que éste, á su vez, lo haga en la Tesorería de Hacienda en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de Recaudación de 26 de Abril de 1900, con el fin de que se publique en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Pereiro de Aguilar, 26 de Enero de 1915.—El Recaudor Auxiliar, Emilio Alvarez. P—567

**Agencia ejecutiva de la zona de Alicante.**

D. Domingo Sánchez Ontiveros, Auxiliar subalterno de la Agencia ejecutiva de esta zona de Contribuciones, para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Certifico: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución territorial de los años 1911, 1912, 1913 y primer trimestre de 1914, contra los deudores que después se dirán, los cuales se hallan comprendidos en el artículo 218 de la ley Hipotecaria y en el 145, letra E., de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á quienes se requirió para el pago de cuotas sin recargo alguno, sin que hasta la fecha hayan cumplimentado este requisito, por cuyo motivo se ha acordado exponer la presente relación certificada, á fin de que por la Tesorería de Hacienda se les declare incursos en el apremio de primer grado, de conformidad con el citado artículo, letra E de la repetida Instrucción, siendo los primeros y terceros poseedores los que siguen:

D.<sup>a</sup> Isabel Alarcón Navarro, D. Antonio Méndez Valero y D. José Minovar, 50,74 pesetas.

Y para que conste, á los efectos del artículo 145, letra E, y conforme previene el artículo 142, párrafo cuarto de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por ser de domicilio ignorado los deudores anteriormente relacionados, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, la cual visa el señor Agente Recaudador de esta zona en Albatera, á 16 de Febrero de 1915.—Domingo Sánchez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Agente Recaudador, Serna.

**Providencia acordando el primer grado de apremio.**—Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior certificación por el concepto de la Contribución territorial, correspondiente á los años 1911, 1912, 1913 y primer trimestre de 1914, durante los periodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos, en la inteligencia de que, si en el plazo de tres días, no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que haya lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.»

Alicante, 18 de Febrero de 1915.—El Tesorero de Hacienda.

P—835

**Recaudación de Contribuciones de la tercera zona de Castro-pol.**

D. José Benito Santamarina y Sanjurjo, Recaudador-Agente de Contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra Nicolás Espina y Ovide, de ignorado paradero, sin que tenga en esta localidad persona que le represente, por débitos de la Contribución territorial del año 1914 y anteriores, se ha embargado la finca urbana que á continuación se describe:

Una casa de planta baja, con cuadra, un cuarto y cocina, sita en la Herrería de Moredo, Concejo de Vega de Ribadeo, nombrada de Tolosin, sin número, que mide próximamente 75 metros cuadrados; linda: por su frente, entrando, con bajos de la misma; izquierda, con camino y corral de esta pertenencia y de los herederos de D. Miguel Villanueva; derecha, labradío de los herederos de D. Manuel Alvarez de Roca, y espalda, con casa de herederos de D. Pedro Pérez de Presno.

Está gravada con la pensión anual de cinco pesetas á los herederos de D. Manuel Alvarez de Ron.

Seguidamente se dictó la siguiente *Providencia.*—En conformidad á lo que preceptúa el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento al deudor, de domicilio ignorado, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme á lo prevenido en el apartado 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la mencionada Instrucción.

Vega de Ribadeo, 15 de Febrero de 1915. El Recaudador-Agente, José Benito Santamarina. P—1169

**Agencia ejecutiva de la zona de Gandesa.**

*Préstamos hipotecarios.*—Año de 1912.

D. Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo de la zona de Gandesa.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año arriba indicado, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales los fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán; y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

*Providencia.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procedo en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

*Deudores que se citan.*  
Antonia Cerveto Laporta:

Una finca rústica en este término municipal y partida llamada Guardiola, de cabida dos hectáreas 43 áreas 36 centiáreas; tierra plantada de almendros, olivos y viña; lindante: á Oriente, con Propios de esta ciudad; á Mediodía, con Miguel Pedrola; á Poniente, con Agustín Oliva, y por Norte, Francisco Blanch.

Miguel Fabregat Segarra:  
Una casa situada en la villa de Miravet y calle del Torrelló; número 1.

Escolástica Borrás Ferrás:  
La mitad de una finca rústica en este término municipal, llamada Carruba, de cabida cinco hectáreas.

Miguel Navarro Soldra:  
Una finca rústica en este término y partida llamada Serra, de cabida dos hectáreas 43 áreas y 36 centiáreas.

Otra finca rústica en este mismo término y partida llamada Sendrosa, de cabida una hectárea 82 áreas y 52 centiáreas.

Así, pues, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Gandesa, 5 de Marzo de 1915.—El Agente, Manuel Bardí. P—1175

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Lillo.**

*Contribución rústica y urbana.*  
*Años varios.*

D. Emilio Losada Pérez, Recaudador de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por la Contribución y años que se expresan, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho D.<sup>a</sup> Lina Romeral sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente al embargo de los bienes de indicada deudora, librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de referido embargo en cuanto á los bienes que se designarán.

»Notifíquese el embargo á la deudora, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al actuario que suscribe de los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifica.»

Los bienes designados son los siguientes:

Una casa en este pueblo y su calle de la Velleja, sin número; linda: por la derecha, María Domínguez; izquierda, herederos de Tiburcio Mora, y espalda, herederos de Benigno Orgaz; se compone de patio con cueva, sótano pequeño, cuarto y cocina, encamarado, una bóveda de dos tramadas y traspuesta en un pavimento de 25 metros cuadrados.

Una tierra al sitio de la Cañada de la Gracova; linda: Saliente y Mediodía, Tomás García de Angela; Poniente y Norte, la raya de Dos Barrios; de caer cuafro fanegas para cebada.

Una villa al sitio de las Navas, ó sea en los Tesares; linda: al Saliente, los cerrros; Mediodía, Atanasio Guzmán; Poniente, los cerrros, y Norte, camino para Valde del Aguila; de caer tres aranzadas y media, cuartada de olivas.

Una tierra al sitio del Presado, que lin-

da: al Saliente, Justo Polán; Mediodía y Poniente, Nicolás Polán, y Norte, Gervasio Mora; de caber tres fanegas, para cebada.

Mitad de una tierra al sitio de la Cañada de los Pozos; linda: Saliente, Pablo Perea; Mediodía, viuda de Julián Pasamontes; Poniente, Salustiano Fernández, y Norte, Regino Tejero; cabe la mitad dos y media fanegas.

Otra al sitio de la Raya; linda: Saliente, Pedro Potenciano; Mediodía, el camino para Toledo; Poniente, Trifona de Mora Morán, y Norte, Rafael Orgaz; de caber dos fanegas.

Otra al Calvario, que linda: Saliente y Mediodía, los cerros; Poniente, la senda del Calvario, y Norte, los cerros; de caber 300 estadales.

Una viña al sitio de la Cañada de la Grama; linda: Saliente, Santos Hernández; Mediodía, José María de Huete; Poniente, Valentín Huete y Huete, y Norte, eriales; de 600 cepas.

La Guardia, 15 de Marzo de 1915.—El Agente, E. Losada. P—1177

#### Contribución urbana.— Años varios.

D. Emilio Losada Pérez, Recaudador de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por la Contribución y años que se expresan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Manuel Huerta Illán sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedáse inmediatamente al embargo de los bienes de indicado deudor, librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de referido embargo en cuanto á los bienes que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al actuariario que suscribe de los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplir éstos á su costa si no lo verifica.»

Los bienes designados son los siguientes:

Una viña en este término de La Guardia; sitio de las Navas Nuevas; linda: al Sur, con la de Eladio Orgaz; Mediodía, Sebastián Perea; Poniente, Nicanor Martín Rubio, y Norte, Roso de Mora; de caber 800 cepas.

La Guardia, 12 de Marzo de 1915.—El Agente, E. Losada. P—1176

#### Contribución rústica y urbana. Años varios.

D. Emilio Losada Pérez, Recaudador de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por la Contribución y años que se expresan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Juan de Mata Mascaraque sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedáse inmediatamente al embargo de los bienes de indicado deudor, librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de referido embargo en cuanto á los bienes que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al ac-

tuariario que suscribe de los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplir éstos á su costa si no lo verifica.»

Los bienes designados son los siguientes:

Una viña al sitio de las Navas Nuevas, que linda: Saliente, con Facundo Muñoz; Mediodía, Casimiro de Orgaz; Poniente, Natalio Díaz Valero, y Norte, Jacinto Tejero; de caber 1.200 cepas, con 20 olivas.

La Guardia, 16 de Marzo de 1915.—El Agente, E. Losada. P—1178

D. Emilio Losada Pérez, Recaudador de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por la Contribución y años que se expresan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Indalecio Pasamontes sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedáse inmediatamente al embargo de los bienes de indicado deudor, librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de referido embargo en cuanto á los bienes que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al actuariario que suscribe, de los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplir éstos á su costa si no lo verifica.»

Los bienes designados son los siguientes:

Una casa en esta población y en calle de Levante, número 12, que linda: por la derecha, con la de Victoriana Tejero; izquierda, las herederas, y espalda, viuda de Leandro Díaz Valiño; su perímetro de 40 metros cuadrados, próximamente.

La Guardia, 16 de Marzo de 1915.—El Agente, Emilio Losada. P—1180

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Monóvar.

D. José Fernández Nortes, Agente-Recaudador auxiliar de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra Joaquín González Galindo, hoy su herencia yacente, por débitos de Contribución urbana, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Joaquín González Galindo, hoy su herencia, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 29 de los corrientes, y hora de las diez, en el local de la Casa-Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, anunciándose al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el local de esta Agencia.»

E ignorándose quiénes sean los interesados en la referida herencia y sus respectivos domicilios, se les notifica la anterior providencia por medio del presente edicto, según previene el artículo 142

de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Salinas, 9 de Marzo de 1915.—El Agente-Recaudador, José Fernández.

P—1098

#### Agencia ejecutiva de la zona de Murcia.

##### Contribución urbana.

En el expediente que por esta Agencia se instruye contra D. Antonio, D.<sup>a</sup> Ascensión, D. Andrés, D.<sup>a</sup> Carmen y D.<sup>a</sup> Emilia García Ponce de León y D. Antonio García Cano, por débitos á la contribución arriba expresada, en el que y para responder á los mismos fué trabada la finca sobre la que los indicados descubiertos gravan casa en esta ciudad, calle de la Tracción, número 33, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de adjudicación.—Vista la proposición presentada en la anterior subasta, y resultando admisible por cubrir el tipo legal, se adjudica el remate de la finca subastada á D. José Ayuso Patró, por la suma de 3.255 pesetas con 56 céntimos en que la remató, cuya cantidad tiene entregada en esta Agencia, y otórguesele la oportuna escritura de venta, para cuyo acto se señala el día 26 del actual, y hora de las once de su mañana, en el local de esta Agencia y ante el Notario de esta ciudad D. Pedro Martínez y Martínez.

»Notifíquese esta providencia al adjudicatario y deudores, apercibiendo á estos últimos que de no comparecer en el local designado el día y hora señalados al expresado objeto, se otorgará en su nombre por el que provee referida escritura.

»Así lo mando y firmo, etc.»  
Y para que sirva de notificación, y á los efectos reglamentarios, expido la presente por triplicado para que, en armonía á lo que previene el artículo 142 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, sea inserta en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia, y fijaciones en los tablones de edictos de las Casas Consistoriales.

Murcia, 3 de Marzo de 1915.—El Agente, Patricio López. P—1113

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Vera (Almería).

##### Contribución rústica. Años de 1903 á 1914.

D. Francisco Muñoz Pérez, Agente ejecutivo de las Contribuciones de Lubrín.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Francisco Fernández Bernabé, herederos, por la Contribución y años expresados, he dictado, con fecha 17 de los corrientes, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, al contribuyente D. Francisco Fernández Bernabé, herederos.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

D. Francisco Fernández Bernabé, pesetas 2.074,94.

Y en cumplimiento de lo que disponen los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, extendiendo el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, advirtiendo que la oficina recaudatoria se halla en esta villa, calle de la Iglesia, número 1.

Lubrin, 22 de Octubre de 1914.—El Agente ejecutivo, Francisco Muñoz.

P.—1128

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Isleña Marítima.**

COMPañÍA MALLORQUINA DE VAPORES.

Balanza cerrada en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Vapores y barcasas.....	8.189.161,96
Mobiliario.....	2.819,24
Almacenes y solares.....	426.269,85
Útiles en puertos y repuestos	120.886,36
Expediciones de los vapores.	47.800,00
Efectivo disponible.....	30.961,85
Deudores por fletes.....	51.366,62
Fianza correos.....	143.942,95
Cuentas Transitorias.....	58.041,02
Corresponsales.....	16.752,27
Efectos á cobrar.....	4.050,95
Sucursales.....	43.777,25
Cuentas corrientes.....	16.386,12
<b>Suma el Activo.....</b>	<b>9.152.216,44</b>
Depósitos en garantía de	
cargos.....	108.500,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>9.260.716,44</b>

PASIVO	Pesetas.
Capital social.....	3.500.000,00
Seguros.....	580.001,99
Dividendos activos.....	13.865,00
Cuentas Transitorias.....	1.472.621,67
Obligacionistas.....	409.000,00
Amortización de buques.....	1.207.801,81
Corresponsales.....	61.410,75
Cupones pendientes de pago.	11.856,30
Crédito Balcar.....	776.225,98
Institución benéfica.....	247.457,35
Efectos á pagar.....	700.000,00
<b>Suma el Pasivo.....</b>	<b>8.980.240,85</b>
Acreeedores por depósitos en	
garantía de cargos.....	108.500,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>9.088.740,85</b>

RESUMEN	Pesetas.
Activo.....	9.260.716,44
Pasivo.....	9.088.740,85
Líquido.....	171.975,59

El Vocal Secretario, José Sampedro.—El Naviero Director, Sebastián Simó.—El Presidente, Manuel Guasp.

X—629

**Crédit Lyonnais**

AGENCIA DE MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 4.187 y 4.608, de pesetas 7.500, Deuda interior 4 por 100 y pe-

setas 10.000, de la misma Deuda, expedidos por este Establecimiento con fecha 7 de Diciembre de 1904 y 28 de Abril de 1905, respectivamente, á nombre de don H. Vignáu, se anuncia al público para que pueda hacerse la reclamación correspondiente por quien se crea con derecho á reclamar, dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de Marzo de 1915.—El Secretario, Alfredo de Medina.

X—631

**Tenencia Vicaría General Castreña de la primera Región.**

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Teniente Vicario, por el presente se cita y llama á D. José Artola y Fernández, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, para que en el improrrogable plazo de doce días, contados desde el de la inserción del presente, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascripto, sita en el Ministerio de la Guerra, á fin de que preste ó niegue el consejo que su hija D.<sup>a</sup> Purificación Artola Santana, necesita para el matrimonio que proyecta contraer con D. Valentín Díaz Illera.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—Licenciado Jesús Sánchez de la Graña.—Por mandado de S. S.<sup>as</sup> Licenciado Plácido Zaydín.

X—634

**Minas de Castilla la Vieja y Jaén.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Almirante, número 12, el día 11 de Abril próximo, á las diez de la mañana.

Para tener derecho de asistencia á dicha Junta, los señores Accionistas deberán depositar 10 acciones como minimum, según lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, antes del día 6 de Abril. En España, en el domicilio social, calle del Almirante, 12, Madrid, ó en el Banco Español de Crédito.

En Francia y otros países, en el Crédit Lyonnais y en sus Agencias.

Para los señores Accionistas que tengan depositadas sus acciones en otros Bancos, ó en alguna dependencia del Estado, con anterioridad al día 6 de Abril, la presentación del resguardo de dicho depósito en el domicilio social equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 25 de Marzo de 1915.—El Presidente del Consejo, Francisco Lastres.

X—624

**Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios.**

El Consejo de Administración tiene el honor de participar á los señores Tenedores de Obligaciones hipotecarias, 4 por 100, de esta Sociedad, emisión 1912, que el día 5 del próximo mes de Abril, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, paseo de Recoletos, 10, se verificará el tercer sorteo para la amortización

de las 34 Obligaciones que corresponden al actual año.

Madrid, 25 de Marzo de 1915.—El Secretario, R. de Albuquerque. X—625

**La Mutualidad Española.**

SOCIEDAD DE AHORRO, DE PREVISIÓN Y DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

En virtud de lo que dispone el artículo 45 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar á los señores Accionistas de esta Sociedad á Junta general ordinaria, que se celebrará el martes 20 de Abril próximo, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de las Huertas, número 6, principal, para los fines expresados en el artículo 51.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—Por el Consejo de Administración, el Administrador-Delegado, Alfredo Loewy.

X—626

**Transportes y Mudanzas.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Inventario-Balanza cerrada en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Caballerías.....	38.255,85
Útiles de transportes.....	106.555,10
Acciones en Cartera.....	307.500,00
Mobiliario.....	1.395,55
Guarniciones.....	5.323,96
Caja.....	2.957,28
Depósito de Acciones del Consejo de Administración....	17.500,00
Facturas á cobrar.....	3.220,00
Recibos á cobrar.....	2.500,50
Cuentas corrientes.....	68.565,35
<b>Suma el Activo.....</b>	<b>553.773,59</b>

PASIVO	Pesetas.
Forsa y Enginy.....	6.109,94
Préstamos.....	7.500,00
Acciones garantía Consejo de Administración.....	17.500,00
Cuentas corrientes.....	3.351,65
Pagos pendientes.....	25.630,00
Recibos incobrables.....	3.442,75
Acciones cedidas.....	61.000,00
<b>Suma el Pasivo.....</b>	<b>124.537,34</b>

RESUMEN	Pesetas.
Importa el Activo.....	553.773,59
Idem el Pasivo.....	124.537,34
<b>Capital social.....</b>	<b>429.236,25</b>
<b>Reservas.....</b>	<b>452.404,12</b>
<b>Pérdidas.....</b>	<b>23.167,87</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1914.—El Administrador, J. Fadura. X—633